



**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CARGO DE LA ACTUARÍA DE LA SEGUNDA PONENCIA DE SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**

Página 1 de 3

---En cumplimiento a lo señalado en los artículos 3° fracción II, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza la presente Acta de Entrega-Recepción. -----

---En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 (diez) horas del día 14 (catorce) de febrero de 2022 (dos mil veintidós), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Actuaría de la Segunda Ponencia de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, sito en la Av. Jesús García No. 2427, Colonia Lomas de Guevara, en el Sector Hidalgo de esta Ciudad, a efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos y demás documentación e información a cargo del Servidor Público saliente y la que a juicio de ellos deba ser incluida; así como de los cargos de Actuario, los CC. **ALEJANDRO ALONSO BUENO CASTRO**, servidor público saliente con nombramientos de **ACTUARIO** adscrito a la Segunda Ponencia de Sala Superior hasta el día 31 de diciembre de 2021, quien hacen entrega formal del área y del mencionados cargo a la C. **LIC. GABRIELA ORDAZ GONZÁLEZ** servidor público entrante, identificándose el servidor público saliente con credencial para votar con fotografía con número de folio **N1-ELIMINADO 11** -----

**N2-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Nacional, (INE) en la que aparece sin lugar a dudas su nombre, firma y fotografía, cuya fotografía concuerda con las características fisionómicas del portador documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en copia a la presente acta para que formen parte integral de la misma, y quien señalan tener su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta los ubicados en la finca marcada con el número **N3-ELIMINADO 2** -----

**N4-ELIMINADO 11** en la ciudad de Zapopan, Jalisco y el Servidor Público entrante con credencial para votar con fotografía con número de **N5-ELIMINADO 11** -----

**N6-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) en la que aparecen sin lugar a dudas su nombre, firma y fotografía, cuya fotografía concuerda con las características fisionómicas del portador, documento que se tuvo a la vista se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en copia a la presente acta para que forme parte integral de la misma, y quien señala tener su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta el ubicado en la finca marcada con el número Av. Jesús García 2427 piso 1 uno, colonia Lomas de Guevara, código postal 4465, todos declaran la aceptación con el acto de Entrega-Recepción del cargo antes mencionado, así como de los recursos y documentación citados. El servidor público saliente deja de ocupar el cargo de Actuario Adscrito a la Segunda Ponencia de Sala Superior a partir del 01 (primero) de enero de 2022 (dos mil veintidós), con motivo del causar baja de su nombramiento. -----

---Para los efectos de la presente Acta se entenderá por Servidor Público saliente a las personas que entrega y por Servidor Público entrante a la persona que recibe. -----

---Acto seguido y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, el C. **ALEJANDRO ALONSO BUENO CASTRO**, Servidor Público saliente, designa como testigo al C. **JOSÉ JAVIER CORTÉS GUTIÉRREZ** quién se identifican con credencial para votar con número de folio **N7-ELIMINADO 11** -----

**N8-ELIMINADO 11** con Registro Federal de Contribuyentes **N9-ELIMINADO** en la que aparecen sin lugar a dudas su nombre, firma y fotografía, documento que se tuvo a la vista se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en copia a la presente acta para que forme parte integral de la misma y quien manifiesta tener su domicilio en la Av. Jesús García número 2427, Colonia Lomas de Guevara código postal 44657 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco quien manifiesta prestar sus servicios en -----

---Asimismo, la C. **LIC. GABRIELA ORDAZ GONZÁLEZ**, Servidora Pública entrante, conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, designa como testigo al C. **ROSALBA GAYTÁN PADILLA** quién se identifica con Registro Federal de Contribuyentes **N10-ELIMINADO** en la que aparecen sin lugar a dudas su nombre, firma y fotografía, documento que se tuvo a la vista se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en copia a la presente acta para que forme parte integral de la misma y quien manifiesta tener su domicilio en la calle -----

---Se encuentra presente en este acto el C. **LIC. HUGO SOLÍS CHÁVEZ**, representante



**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CARGO DE LA ACTUARÍA DE LA SEGUNDA PONENCIA DE SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Página 2 de 3

del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, quién se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio

[Redacted]

siete), expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE), con Registro Federal de Contribuyentes [Redacted] en la que aparecen sin lugar a dudas su nombre, firma y fotografía, documento que se tuvo a la vista se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en copia a la presente acta para que forme parte integral de la misma y quien manifiesta tener su domicilio en la calle [Redacted]

[Redacted] en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y que se ordena glosar en copia a la presente acta para que forme parte integral de la misma. -----

---Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede en los términos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de los cargos de Titular del Órgano Interno de Control, Titular del Área de Quejas, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Auditoría Interna todos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que para estos efectos, se entregan en esta Acta los formatos y el soporte documental correspondiente que a continuación se menciona, los cuales constan de 4 cuatro fojas del Acta, 5 cinco fojas, integradas por sendas identificaciones de los comparecientes y sus testigos, y 3 tres fojas de formatos y formularios agrupados en 3 tres anexos mismas que son copias simples-----

~~N11-ELIMINADO 11~~

~~N12-ELIMINADO 7~~

~~N13-ELIMINADO 2~~

~~N14-ELIMINADO 2~~

Formulario		Conceptos	
Archivos			
4	RM-7	Si Aplica	Relación de Sellos Oficiales
6	RM-9	Si Aplica	Relación de Mobiliario y Equipo de Computo
7	AP-1	Si Aplica	Asuntos Pendientes o en Tramite

--- Los formatos y documentos anexos que se mencionan son parte integral de la presente Acta y se firman en todas sus fojas para los efectos legales a que haya lugar. -----

---El C. **ALEJANDRO ALONSO BUENO CASTRO**, Servidor Público saliente, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 6 fracción II, 8°, 9°, 11, 12, 16, 20, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, como Actuario adscrito a la Segunda Ponencia de Sala Superior, así como haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, mismo que fue advertido en los términos previstos por el artículo 168 fracciones I y II del Código Penal del Estado de Jalisco, para quienes declaren con falsedad, en un acto oficial y ante autoridad competente.-----

---Acto seguido, el C. **HUGO SOLÍS CHÁVEZ**, señala que los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, tienen derecho al uso de voz, por lo que en este momento se le concede el uso de la palabra. -----

---En uso de la voz la C. **LIC. GABRIELA ORDAZ GONZÁLEZ**, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "No tengo nada que expresar". -----

--- En uso de la voz el C. **ALEJANDRO ALFONSO BUENO CASTRO**, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: "No tengo nada que manifestar". -----

Se formaliza el Acto de Entrega recepción, realizado en el momento en que la servidora pública entrante tomó posesión del cargo.

--- El C. **HUGO SOLÍS CHÁVEZ**, representante del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que interviene, en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción del



**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CARGO DE LA ACTUARÍA DE LA SEGUNDA PONENCIA DE SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**

Página 3 de 3

Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, sin existir en este momento manifestación alguna de los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta. -----

---Se exhorta este acto, al **C. ALEJANDRO ALFONSO BUENO CASTRO** a presentar en su caso, su Declaración de Situación Patrimonial, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.-----

---Previa lectura de la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida a las 11:00 once horas del día en que se actúa, firmando para constancia el acta, en todas sus fojas al margen y al calce, los que en ella intervinieron, imprimiéndose la misma en 4 seis tantos, entregándoles a cada uno un ejemplar de la misma. -----

conste-----

**ENTREGA**

**RECIBE**

**C. ALEJANDRO ALFONSO BUENO CASTRO**

**C. GABRIELA ORDAZ GONZÁLEZ**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

**C. JOSÉ JAVIER CORTÉS GUTIÉRREZ**

**C. ROSALBA GAYTÁN PADILLA**

---La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 14 (catorce) de febrero de 2022 (dos mil veintidós), correspondiente al puesto de Actuario Adscrito a la Segunda Ponencia de lasa Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, donde Entrega el **C. ALEJANDRO ALFONSO BUENO CASTRO**, y recibe la **C. LIC. GABRIELA ORDAZ GONZÁLEZ** y consta de constan de 4 cuatro fojas del Acta, 5 cinco fojas, integradas por sendas identificaciones de los comparecientes y sus testigos, y 3 tres fojas de formatos y formularios agrupados en 3 tres anexos debidamente rubricados.-----

conste-----

**RW9 RELACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO**

No. CONS.	No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	RESGUARDANTE	OBSERVACIONES
	S/N	Escritorio secretarial de 140 X 60 X 75 con dos cajones y porta teclado	Actuaria	Alejandro Alfonso Bueno Castro	Recibido por Gabriel Ordaz González
	S/N	Silla secretarial con brazos en tela	Actuaria	Alejandro Alfonso Bueno Castro	Recibido por Gabriel Ordaz González
	S/N	Monitor	Actuaria	Alejandro Alfonso Bueno Castro	Recibido por Gabriel Ordaz González
	S/N	CPU	Actuaria	Alejandro Alfonso Bueno Castro	Recibido por Gabriel Ordaz González
	S/N	Teclado	Actuaria	Alejandro Alfonso Bueno Castro	Recibido por Gabriel Ordaz González
	S/N	Mouse	Actuaria	Alejandro Alfonso Bueno Castro	Recibido por Gabriel Ordaz González
	S/N	No break	Actuaria	Alejandro Alfonso Bueno Castro	Recibido por Gabriel Ordaz González
	S/N	Repetidor de señal	Actuaria	Alejandro Alfonso Bueno Castro	Recibido por Gabriel Ordaz González
	S/N	Silla secretarial con brazos en tela	Actuaria	Alejandro Alfonso Bueno Castro	Recibido por Gabriel Ordaz González
	S/N	Silla plegable de plastico	Actuaria	Alejandro Alfonso Bueno Castro	Recibido por Gabriel Ordaz González
	S/N	Silla plegable de plastico	Actuaria	Alejandro Alfonso Bueno Castro	Recibido por Gabriel Ordaz González

NOTA: AL REPORTAR LOS BIENES EN COMODATO, ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES, SI EL BIEN SE ENTREGA O SE RECIBE EN COMODATO CITANDO AL COMODANTE O COMODATARIO (EL CONTRATO CORRESPONDIENTE SE DEBE RELACIONAR EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE)

**API ASUNTOS PENDIENTES O EN TRÁMITE**

No. CONS.	ASUNTO	ESTATUS	UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE O INFORMACIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	42/2016 Responsabilidad patrimonial	Pendiente notificar personal a las partes	Actuaria	Alejandro Alfonso Bueno Castro	Recibido por Gabriel Ordaz González
2	02/2008 Responsabilidad patrimonial	Pendiente notificar personal autoridad	Actuaria	Alejandro Alfonso Bueno Castro	Recibido por Gabriel Ordaz González
3	21/2020 Amparo Responsabilidad patrimonial	Pendiente emplazar al tercero pieza postal Tequila	Actuaria	Alejandro Alfonso Bueno Castro	Recibido por Gabriel Ordaz González
4	1395/2021 Reclamación	Pendiente notificar sentencia	Actuaria	Alejandro Alfonso Bueno Castro	Recibido por Gabriel Ordaz González
5	371/2020 Reclamación	Pendiente notificar sentencia	Actuaria	Alejandro Alfonso Bueno Castro	Recibido por Gabriel Ordaz González
6	1279/2021 Apelación	Pendiente emplazar al tercero	Actuaria	Alejandro Alfonso Bueno Castro	Recibido por Gabriel Ordaz González
7	13/2021 SEA Apelación (Amparo)	Pendiente emplazar al tercero	Actuaria	Alejandro Alfonso Bueno Castro	Recibido por Gabriel Ordaz González





Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

OFICIO 150/2022  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**LIC. CARLOS BERNAL MORA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**  
**DEL ESTADO DE JALISCO**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto, le informo que el ciudadano Alejandro Alfonso Bueno Castro, dejó de laborar por este Tribunal el 31 de diciembre de 2021, por lo que solicitó tenga a bien designar a alguien de su personal para que supervise la entrega recepción del puesto de Actuario adscrito a la Segunda Ponencia de Sala Superior, en términos del artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Asimismo, le informo que el referido Ciudadano dio positivo a Covid, por lo que no ha venido en estos días, sin embargo, con el ánimo de adelantar la entrega recepción, la licenciada Gabriela Ordaz González, -a quien se designará en ese nombramiento-- realizó un listado de los asuntos que se encontraban a cargo de Alejandro Alfonso Bueno Castro.

Anexo al presente, copia del reporte de análisis.

**ATENTAMENTE**  
**GUADALAJARA, JALISCO, SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**  
**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE**  
**JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**

  
**LICENCIADO SERGIO CASTAÑEDA FLETES**

rgp

  
JALISCO  
SECRETARÍA  
GENERAL DE ACUERDOS

Recibido original  
11/1/2022  
Gabriela Ordaz

**Reporte de Análisis**

Reporte No: 2201051164 Clave TuLab: 0E36

Fecha del Reporte: 05/01/2022

**Información del paciente:**

Paciente: Alejandro Alfonso Bueno Castro  
Género: Masculino  
Edad (años): 29 años Fecha de Nacimiento: 25/06/1992  
Código: 2201051164  
Email: recursoshumanos@tjajal.org  
Teléfono: N/A No. Pasaporte: N/A

Tipo de Muestra: Exudado Nasofaríngeo  
Muestreo realizado por: Asesores Médicos  
Fecha y hora de la Muestra: 05/01/2022 14:13  
Lugar de Muestreo: Instalaciones Asesores Médicos  
Estado de la muestra: Buen Estado  
Inicio del Análisis: 05/01/2022  
Termino del Análisis: 05/01/2022

**Parámetro****Resultado****Unidades****Valores de Referencia**

Antígeno COVID-19

**Positivo**

Negativo

Inmunoensayo Cromatográfico de Flujo Lateral

Esta prueba cualitativa no puede determinar ni el valor cuantitativo ni la tasa de aumento en la concentración de antígeno Ag para SARS-CoV-2 sólo indicará la presencia de antígeno en la muestra y no debe usarse como el único criterio para el diagnóstico Infecciones por el Coronavirus SARS-COV-2. Los resultados positivos de la prueba no descartan coinfecciones con otros patógenos.

Esta prueba no está destinada para detectar virus defectuosos (no infecciosos) en etapas tardías de la diseminación viral que podrían detectarse mediante pruebas moleculares PCR. (Análisis subcontratado).

Esta prueba NO es infalible ya que la detección del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) está condicionada con el estadio clínico de la enfermedad, así como la carga de antígeno al momento de la obtención de la muestra. Por lo que la probabilidad de un falso negativo será determinada principalmente por los factores mencionados anteriormente.

Sensibilidad: 93.12% (IC95 88.03%-96.52%)

Especificidad: 100% (IC95 98.17%-100%)

Método: Inmunoensayo cromatográfico

(SD Biosensor, Standard Q COVID-19 Ag; REF: Q-NCOV-01G)

**Revisado por**

Georgina Romero  
Ingeniero Bioquímico  
Ced. Prof. 8112996

**Autorizado por**

Mtra. en Ciencias Médicas  
Sandra Pérez Parra  
Responsable Sanitario  
Ced. Prof. 5479004



AC-07.05

08/10/2020

Versión 3

Quality World México  
Av. Patria 746,  
Jardines de Guadalupe,  
45030 Zapopan, Jalisco, México

Tel: +52 (33) 1002 1021  
customerservice@qlyworld.com  
www.qlyworld.com

**FIN DEL REPORTE**

Este documento sólo puede ser reproducido en su totalidad

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

## FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."